



Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCION NÚMERO 7769 DE SEPTIEMBRE 23
DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS”

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Nacional N° 115 de 1996, Artículo 26 Numeral 4° del Decreto Nacional N° 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Decreto Nacional N° 111 del 15 de enero de 1996, en su artículo 5, inciso segundo dispone que “(...) *Las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.*” (L. 225/95, art. 11).
- b) Que el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, prevé: “*El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.*”
- c) Que la Ley 1797 de 13 de julio de 2016, en su artículo 17 contempla lo relacionado a la “**Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado**” e indica que: “*Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y el reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.*”
- d) Que así mismo el numeral 4 del artículo 26 del Decreto Nacional No. 111 de 1996 establece entre las funciones del CONFIS, “*Aprobar y modificar, mediante*



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)."

- e) Que en el orden Departamental, le es aplicable el Numeral 5 del artículo 18 de la Ordenanza No. 022 de 2014, que señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *"Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos"*
- f) Que en reunión de CODEFIS del día 20 de diciembre de 2017, contenida en el Acta No. 034, se analizó, modificó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019 de Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan de Dios.
- g) Que mediante Resolución No. 025 del 20 de diciembre de 2018, el Comité Departamental de Política Fiscal del Quindío CODEFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos por la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$77.700'000.000,00).
- h) Que mediante oficio 1 GER 06487 del 13 de septiembre de 2019 el Gerente General de la E.S.E. Dr. JAIME GALLEGÓ LÓPEZ presenta al CODEFIS el Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 13 de septiembre de 2019, *"por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios para la vigencia fiscal 2019"*, para su correspondiente aprobación.
- i) Que la ocupación hospitalaria en los dos (2) últimos años se ha incrementado y fue duplicada la capacidad instalada de la unidad de cuidados intensivos (de 9 cubículos a 18); así mismo, en el transcurso de los dos (2) últimos años han ingresado nuevos clientes: Sanidad Policía, Nueva EPS y siete empresas de medicina prepagada, entre otras pólizas de salud; es importante mencionar que, la mayor participación en el mercado, genera una mayor demanda de los costos fijos y variables institucionales, siendo relevantes y vitales los medicamentos, material médico-quirúrgico, otros insumos hospitalarios básicos y el material de osteosíntesis.
- j) Dado que persiste el cierre de la clínica ESIMED desde finales vigencia 2018, se tiene un aumento de la demanda de servicios de pacientes de MEDIMAS (régimen subsidiado y contributivo) y como aspecto importante, al no poderse remitir muchos de estos pacientes, se hace necesario atenderlos, ingresarlos a hospitalización y tal situación conlleva un impacto sobre la demanda de los insumos hospitalarios y en general de todos los costos, incluido recurso humano, alimentación, lavandería, apoyo diagnóstico y terapéuticos, entre otros.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

- k) Que es de resaltar que el material médico quirúrgico y los productos farmacéuticos, entre otros, apoyo diagnóstico y terapéuticos requeridos, son disponibilidad adecuada de los mismos, para suplir las necesidades en tiempo real, así como las urgencias e imprevistos que puedan presentarse; además en el corto plazo la Ciudad se encontrará celebrando sus fiestas aniversarias (con múltiples eventos masivos), esperando afluencia de visitantes (turistas). Otros aspectos a tenerse en cuenta en el marco de la debida planificación de los servicios, la cercanía de la época navideña con las mismas implicaciones en la movilidad turística Departamental, haciéndose necesario resaltar que para los meses de Diciembre-Enero, los proveedores (laboratorios farmacéuticos, empresas fabricantes de insumos hospitalarios) cierran sus servicios (por vacaciones colectivas), presionando los hospitales para aprovisionarse mínimo el primer mes de la vigencia siguiente, razón por la cual las compras de estos insumos hospitalarios deben tener dicho alcance, para que la prestación de los servicios no se afecte por desabastecimiento.
- l) Que teniendo en cuenta los cálculos proyectados en las justificaciones técnicas y económicas de las necesidades ya expresadas para provisionar y terminar la vigencia 2019 para la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, presentadas por las subgerencias administrativa y asistencial estas ascienden a la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$10.700'000.000.00).
- m) Que el Jefe de la oficina de Recaudo, mediante nota interna No. 119 del 10 de septiembre de 2019, adjunta certificado de reconocimientos de deuda a favor de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios de los cuales se espera recibir pagos al finalizar la vigencia 2019 por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$10.894.673.196.00), y soportes de los acuerdos de pago suscritos por los aseguradores. De igual forma expresa que en los compromisos de pago de cada uno de los aseguradores, quedaron estipulados los valores y fechas a reconocer y cancelar, y que se efectuaran por fuera de los valores correspondientes a los reconocimientos por giro directo y programación ordinaria de pago con los aseguradores
- n) Que según certificación del Jefe de Recaudo de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios los valores reconocidos para pago al finalizar la vigencia 2019, por entidad son los siguientes:

N. ENTIDAD	RECONOCIDO 2019
COOMEVA EPS	\$ 634.971.778
MEDIMAS EPS	\$ 5.753.421.860
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S	\$ 203.961.051
ASMET SALUD EPS	\$ 1.632.189.055
SALUD VIDA	\$ 969.396.757
NUEVA EPS	\$ 550.000.000
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 80.744.966
EPS SANITAS	\$ 322.803.637
AMBUQ GLOSAS	\$ 73.068.551
CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO	\$ 568.078.823
COLSANITAS	\$ 106.036.718
TOTAL	\$ 10.894.673.196



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

- o) Que, de la proyección de reconocimientos de deuda a favor de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, certificada por el Jefe de Recaudo por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$10.894.673.196.00), se hace necesario solicitar adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Departamental por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$10.700'000.000.00) para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.
- p) Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, se reunió el día 20 de septiembre de 2019, analizando la solicitud de adición presupuestal presentada por la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para lo cual, dio su aprobación unánime mediante Acta No. 023, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa de la presente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de la vigencia fiscal 2019, la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$10.700'000.000.00), distribuidos así:

	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$10.700.000.000.00
	TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$10.700.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios de la vigencia fiscal 2019, la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$10.700'000.000.00), distribuidos así:

	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6.985.000.000,00
2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$3.519.000.000,00
4	GASTOS DE INVERSIÓN	\$196.000.000.00
	TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$10.700.000.000.00



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Presidente CODEFIS



MARIA YANETH SALCEDO SOLANO
Secretario Ejecutivo CODEFIS Ad Hoc

Proyectó y Elaboró: María Camila Sierra Quintero - Contratista

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda - Jefe de Presupuesto
María Camila Rodríguez Rendón - Abogada Contratista SH